



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

La suscrita secretaria del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Cartago Valle del Cauca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2080 de 2021 que modificó el párrafo 2º del artículo 175 del CPACA, los artículos 101 y 110 del Código General del Proceso, el artículo 51 de La Ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 201A a la Ley 1437 de 2011, corre traslado de las excepciones propuestas dentro de los procesos que a continuación se relacionan por el término de tres (03) días.

Para tal el efecto, se fija la presente lista en la página de la Rama Judicial sitio web del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Cartago, Valle del Cauca, -TRASLADOS ORDINARIOS Y ESPECIALES-, hoy 04 de marzo de 2022 a las ocho de la mañana (08:00 a.m) por el término de un (01) día.

Medio de control	Radicación	Demandante	Demandado	Término traslado (3 días)	
				Inicio	fin
NR	76147-3333-2021-115-00	MIRYAM ASTRID CASTRO DE SERNA Y OTRA	UGPP	07/03/2022	09/03/2022
NR	76147-3333-2021-192-00	ARNOBER URREA CARDENAS	CASUR	07/03/2022	09/03/2022
NR	76147-3333-2021-203-00	LUZ SORAIDA TORRES OCAMPO	MIN-EDUCACIÓN FOMAG	07/03/2022	09/03/2022
NR	76147-3333-2021-204-00	JESUS ALBERTO RENDON RODRIGUEZ	CNSC Y MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Y OTRA	07/03/2022	09/03/2022
RD	76147-3333-2021-236-00	LUIS LEANDRO VERNAZA Y OTRA	MIN-DEFENSA EJERCITO NACIONAL	07/03/2022	09/03/2022
NR	76147-3333-2021-275-00	FRANCY MILENA BEDOYA	MIN-EDUCACIÓN FOMAG Y DPTO VALLE DEL CAUCA	07/03/2022	09/03/2022
NR	76147-3333-2021-277-00	JANETH BETANCOURT SALAZAR	MIN-EDUCACIÓN FOMAG Y DPTO VALLE DEL CAUCA	07/03/2022	09/03/2022

NR	76147-3333-2021-230-00	MUNICIPIO DE PEREIRA	EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO	07/03/2022 09/03/2022
NR-Tributario	76147-3333-2021-269-00	SANDRA LILIANA SERNA	MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA	07/03/2022 09/03/2022



YEHIMI ELIANA MUÑOZ CASTAÑO
Secretaria